1. GENERALIDADES	
Fecha de Elaboración del Estudio:	4 DE AGOSTO DE 2022
Secretaria Solicitante:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Proceso de Selección:	DIRECTA
Naturaleza	ARTISTICO

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo a la Resolución No. 002 del 4 de enero de 2010 de la Gobernación de Cundinamarca "Por medio de la cual se reconoce el cumplimiento de requisitos por parte del Municipio de Mosquera para asumir la administración del servicio público educativo y se delga al Secretario de Educación de Cundinamarca para entregar dicho servicio al mencionado Municipio". En este sentido, la Ley 115 de 1994 señala que corresponde al estado, velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo y es responsabilidad de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento. De igual forma, indica que el Estado debe atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación.

La motivación es fundamental, es la verdadera energía del aprendizaje. Para querer aprender hay que estar insatisfecho con lo que se sabe y querer saber cada vez más. Pero aprender cosas nuevas exige un esfuerzo y para ello los alumnos han de estar suficiente y constantemente motivados. En este sentido, la administración municipal planteo en su Plan de Desarrollo "Juntos hacia el Futuro. 2020-2023" el programa "Estudiantes Competitivos" y la meta de "Realizar 3 actividades anuales de motivación y bienestar a los estudiantes de las instituciones educativas oficiales durante el cuatrienio", como un aporte para que los estudiantes se encuentren más motivados, además para que les reconozcan sus logros y las metas alcanzadas durante las actividades académicas. Con este propósito, la administración realizará una actividad de motivación para los estudiantes de las instituciones educativas oficiales, donde se les reconocerá su trayectoria y cumplimiento, a la vez que se brindara un espacio para que se diviertan y generen ambientes de convivencia propicios, actividades que, debido al COVID, no se han realizado desde el año 2019.

Así entonces, se planteó la realización de la actividad **MOVIE PARTY** el cual es un show de alto impacto que se caracteriza por llevar principios y valores a todo público, generando así un espacio propicio de esparcimiento y sana diversión. En MOVIE PARTY encontramos una puesta en escena, acompañado del performance VISION REMIX CON INVITADOS ESPECIALES, viviendo una experiencia única, una fiesta de película.



La actividad **MOVIE PARTY** se ha realizado en más de 7 ciudades y/o municipios de Colombia como: Bogotá, Bucaramanga, La Vega, Neiva , Yopal, Villavicencio, Zipaquirá, teniendo un alcance a más 12.000 familias, apoyados por empresas privadas y alcaldías con presentaciones en lugares como parques principales o auditorios de las ciudades trayendo a la comunidad un momento de sano esparcimiento, educación , alegría, diversión e integración. Esta actividad se ha destacado por llegar a los jóvenes de una forma positiva con principios y valores, un evento donde resaltamos la importancia de proyectarse a terminar sus estudios y motivarlos alcanzar nuevas metas. Podrán disfrutar de un evento totalmente sano y educativo llegando a entender que es posible divertirse sin drogas ni alcohol.





La actividad consta de las siguientes actividades:

- Presentación Del Evento
 Minuto a Minuto
 9:00am a 9:10am ingreso
 Tendremos apertura de puertas con un ingreso totalmente gratis al lugar.

- 9:10am a 9:20am Backstage presentación
 Contaremos con 2 de nuestros presentadores animando y dando la bienvenida al evento.

- 9:20am a 9:40am Visión Remix Primera salida Contaremos con el performance de la Agrupación Visión Remix, DJ y Bailarines en vivo, mezclando música crossover e interactuando con el público en su primera presentación.

- 9:40am a 9:50am Backstage Concursos y premiación Estará a cargo de nuestros presentadores, generando actividades de participación con premios.

- 9:50am a 10:20am Interacción de imitación
 Daremos a conocer la importancia de perseverar en terminar sus estudios, motivando a cada persona a descubrir sus talentos y con disciplina y dedicación
 conquistar metas y sueños.

- 10:20am a 10:40am Panel de preguntas y respuestas Participación de preguntas y respuestas por parte del público del tema a tratar.

- 10:40am a 10:50am Backstage interacción y premios Estará a cargo de nuestros presentadores, generando

actividades de participación con premios.

- 10:50am a 11:30am visión Remix Segunda salida Contaremos con el performance de la Agrupación Visión Remix, DJ y Bailarines en vivo, en su segunda salida con un cierre de música crossover incluyendo un recorrido por nuestras regiones colombianas e interactuando con el público.

- 11:30am a 11:40am Backstage despedida
 Estará a cargo de nuestros presentadores, agradeciendo por la asistencia y reconocimiento de nuestro alcalde, secretario de educación y cultura y toda la parte administrativa que hizo posible el desarrollo del evento.

- 11:40am a 11:50am Salida
 Salida

En Colombia, la actividad es liderada por la empresa **SÚBELE A LA NUEVA SAS**, la cual nace para llevar una nueva alternativa de eventos. Pensando siempre en sus clientes y su público, proporcionándoles herramientas y ofreciendo el más alto nivel de excelencia y calidad en sus servicios. Cuentan con una experiencia y trayectoria de manejo de público, participando así en más de 950 eventos durante los últimos 8 años, con presentaciones en más de (24) ciudades a nivel Bogotá, nacional y (3) internacionales. Dentro de su gestión, han participado en varios conciertos como en Bogotá Festival de Verano, Mosquera Recrearte, La Dorada caldas Ferias y Fiestas Carnaval del Rio y Del Sol, Neiva Fiestas de San Pedro entre otras.

Por consiguiente, la administración realizará un contrato de prestación de servicios artísticos con la empresa SÚBELE A LA NUEVA SAS, con el fin de desarrollar la actividad MOVIE PARTY en el municipio de Mosquera, destinado a los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio.



Factores de Selección:	Idoneidad y Experiencia

1. *FUNDAMENTOS JURIDICOS*

Modalidad de Selección de Contratista: DIRECTA

Fundamento jurídico de la modalidad de contratación:

Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, y El Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.4.9. que al tenor literal establece; *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

2. *DESCRIPCION CONTRACTUAL*

Objeto del Contrato:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DE BIENESTAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA*

Línea del plan de adquisiciones: 1264

Clasificación UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Gestión de eventos	80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80140000 Comercialización y distribución	80141600 Actividades de ventas y promoción de negocios	80141607 Gestión de eventos

Descripción de bien o servicio:

ITEM	ACTIVIDAD	VALOR TOTAL
1	**ACTICIDAD:** MOVIE PARTY **SHOW:** VISION REMIX **DURACION:** 2 HORAS 50 MNUTOS **INICIO DE ACTIVIDAD:** 9:00 AM **LUGAR:** COLISEO MUNICIPAL DE MOSQUERA **FECHA:** VIERNES 26 DE AGOSTO DE 2022 Presentación Del Evento Minuto a Minuto 9:00am a 9:10am ingreso 9:10am a 9:20am Backstage presentación 9:20am a 9:40am Visión Remix Primera salida 9:40am a 9:50am Backstage Concursos y premiación 9:50am a 10:20am Interacción de imitación 10:20am a 10:40am Panel de preguntas y respuestas 10:40am a 10:50am Backstage interacción y premios 10:50am a 11:30am visión Remix Segunda salida 11:30am a 11:40am Backstage despedida 11:40am a 11:50am Salida	**$ 17.900.000**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Efectuar y garantizar la presentación y servicios incluidos en el ítem "Especificaciones del Objeto a contratar" cumpliendo las características ofertadas en la propuesta presentada que es parte integral de este documento.
2. Las presentaciones y/o actividades a desarrollar, se llevarán a cabo en el lugar y/o plataforma indicada por la Secretaría de Educación.
3. El contratista asumirá los gastos que genere el transporte de los servicios artísticos al lugar del evento indicado por la Secretaría de Educación.

4. Estará a cargo del contratista cubrir todos los valores asociados con Derechos de Autor por las interpretaciones, además de los costos y valores asociados a la actividad artística.
5. La Alcaldía de Mosquera Cundinamarca no se responsabiliza por ningún costo adicional producto del servicio, ni prestara apoyo para la realización de las funciones específicas del bien a contratar.
6. En caso de suspensión del evento por fuerza mayor el contratista deberá reprogramar el evento en concertación con la Alcaldía de Mosquera, en un periodo no mayor a 30 días de la fecha inicialmente acordada, sin que esto acarree un costo adicional para el contratante.
7. En caso de que alguno de los servicios artísticos incluidos en el ítem "Especificaciones del Objeto a contratar" por causas de fuerza mayor o decisión concertada con el contratante no pueda llevar a cabo su presentación, podrá ser sustituido, previa autorización del supervisor siempre y cuando tenga iguales o similares condiciones de costo, calidad, trayectoria y tipo de espectáculo.
8. El Catering de los artistas deberá ser cubierto por el contratista, así como los elementos adicionales que se establezcan a raíz de sus presentaciones en el municipio.
9. Los requerimientos técnicos serán informados por el contratista con al menos un día de anterioridad a la fecha de la presentación y serán aprobados y/o acordados con el contratante para garantizar la calidad del espectáculo.
10. Garantizar el pago que se genera con ocasión a la ejecución del contrato a los artistas.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:
El valor total del presente contrato es por la suma **DIECISIETE MILLONES NOVENCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.900.000)**

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
El plazo de ejecución del presente contrato será de TRÉS DIAS calendario contados a partir del acta de inicio. La vigencia delcontrato será la misma del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más

FORMA DE PAGO: Se realizará un (1) único pago por el 100% del valor del contrato, previo informe de gestión, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018, el artículo 23, parágrafo 1° de la Ley 1150 de 2007 y articulo 18 ley 1122 de 2007. Para el último pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación y verificación del cumplimiento del porcentaje obligatorio sobre la máxima de cotización del valor contratado

LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:
Mosquera, Cundinamarca

SUPERVISIÓN:
Nombre: José Jhoan Alfonso Hernández
Cargo: Secretario de Educación

11. *DESCRIPCIÓN FINANCIERA*

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**No. 2022002360**	**Valor: $ 17.900.000**

12. GARANTÍAS

ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

TIPIFICACION	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10% Del Valor Total Del Contrato	Ejecución del contrato y seis meses (06) mas
Calidad del servicio	10% Del Valor Total Del Contrato	Ejecución del contrato y seis meses (06) mas
Pago De Salarios Y Prestaciones Sociales	5% Del Valor Total Del Contrato	Ejecución del contrato y tres años (03) mas
Extracontractual	200 Smlmv	Ejecución del contrato y cuatro meses (4) mas

13. *BANCO DE PROYECTOS*

Nombre del Proyecto:
IMPLEMENTACIÓN ESTUDIANTES COMPETITIVOS MOSQUERA CUNDINAMARCA

Número BPIN:
BP 2020254730049

14. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA SOLICITADA POR LA ENTIDAD

Idoneidad y Experiencia: Experiencia en la ejecución de cuatro (4) contratos de eventos artísticos, cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presente contrato.

15. MATRIZ DE RIESGO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	RIESGO OPERACIONAL	Incumplir el cronograma	Imprevisión de las áreas de origen	3 Posible	2 menor	5	Riesgo medio	Alcaldia de Mosquera	Hacer seguimiento con las dependencias que intervinieron en la estructuración del proceso con el fin de agilizar las gestiones internas para poder cumplir con la fecha requerida para la ejecución contractual	1 raro	1 insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Alcaldia de Mosquera	A partir de la radicación de la carpeta contractual	Hasta la creación del proceso de contratación en el SECOP II	Comunicación constante con las dependencias involucradas en el proceso	A partir de la radicación de la carpeta contractual
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	RIESGOS OPERACIONALES	Imprecisiones al elaborar los estudios previos.	El estudio previo no refleja los objetivos y el alcance de la contratación	2 improbable	2 menor	4	Riesgo bajo	Alcaldia de Mosquera	Establecer con claridad la necesidad, el objeto, alcance, experiencia y formación del contratista, plazo, etc. requeridos para ejecutar el objeto del contrato	1 raro	2 Menor	3	Riesgo bajo	SI	Alcaldia de Mosquera	A partir de la radicación de la carpeta contractual	Hasta la creación del proceso de contratación en el SECOP II	Revisión por el equipo profesional asignado de cada dependencia	Al momento de la suscripción del acta de inicio
	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	RIESGOS OPERACIONALES	Presentar Inhabilidades e incompatibilidades	Que el contratista se encuentre incurso en una o varias causales de inhabilidad o incompatibilidad	1 Raro	2 Menor	3	Riesgo bajo	Alcaldia de Mosquera	Verificar multas en el RNMC, antecedentes disciplinarios, fiscales y de policía en las correspondientes páginas web.	1 raro	1 insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Alcaldia de Mosquera	A partir de la revisión precontractual de los documentos del contratista	Hasta la creación del proceso de contratación en el SECOP II	El supervisor revisara los documentos del futuro contratista	Una sola vez, al inicio de la etapa de selección
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	incumplimiento por parte del contratista en el desarrollo de sus obligaciones	incumplimiento del contrato	1 raro	4 mayor	5	Riesgo medio	Alcaldia de Mosquera	Acompañamiento desde el área jurídica respecto al proceder que se debe implementar en caso de la materialización del riesgo	1 raro	2 improbable	3	Riesgo bajo	SI	Alcaldia de Mosquera	Una vez se realice las respectivas recomendaciones y acuerdos entre las partes	Finalizado y ejecutado las obligaciones contractuales	El supervisor realiza el respectivo seguimiento a la ejecución contractual	Según la ejecución establecida en el contrato

9. FIRMAS AUTORIZADAS:

Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: JOSE JHOAN ALFONSO HERNANDEZ
Cargo: Secretario de Educación